RESOLUCIÓN Nº 1823/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2021 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID. 394.949.

Asunción, 23 de diciembre de 2021.-

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"

El Decreto N° 4780/2021 que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

La presentación radicada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita la elaboración de la Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2021, "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID 394.949, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 70/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rechelt
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cariza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Pablo Morales Agüero
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1823/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2021 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID. 394.949.

conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 17 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND N° 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 70/2021.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007:...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2021, "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID. 394.949, a la firma AIRETEC S.R.L., con RUC: 80075778-5, que cotiza la oferta más baja, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	CANT	PRECIO UNIT. (IVA INC.) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	EQUIPOS	UMG	1		
1.1	Equipos acondicionadores de aire, tipo compacto de 360.000 Btu/h. cada uno. Incluye estructura portante	UN	24	92.350.000	2.216.400.000
2	CONDUCTOS	UMG	1		

Abog. Jorge Paiva Recchi
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Morales Aguero
Ministro Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1823/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2021 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID. 394.949.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	CANT	PRECIO UNIT. (IVA INC.) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
2.1	Líneas de conductos de aire, realizados en chapa galvanizada con su correspondiente aislamiento, difusores de aire, bases para los equipos, izamiento, trabajos de albañilería y puesta en marcha.	UN	24	30.000.000	720.000.000
3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UMG	1		
3.1	Extensión de la alimentación eléctrica desde el transformador con su correspondiente tablero y accesorios	UN	6	29.765.000	178.590.000
					3.114.990.000

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 28/12/2021, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2021 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID. 394.949, a la firma **AIRETEC S.R.L. con RUC: 80075778-5**, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	CANT.	PRECIO UNIT. (IVA INC.) EN G	PRECIO TOTAL EN G
1	EQUIPOS	UMG	1		
1.1	Equipos acondicionadores de aire, tipo compacto de 360.000 Btu/h. cada uno. Incluye estructura portante	UN	24	92.350.000	2.216.400.000
2	CONDUCTOS	UMG	1		
2.1	Líneas de conductos de aire, realizados en chapa galvanizada con su correspondiente aislamiento, difusores de aire, bases para los equipos, izamiento, trabajos de albañilería y puesta en marcha.	UN	24	30.000.000	720.000.000
3	INSTALACION ELECTRICA	UMG	1		
3.1	Extensión de la alimentación eléctrica desde el transformador con su correspondiente tablero y accesorios	UN	6	29.765.000	178.590.000
					3.114.990.000

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ing. Jorge Paiva Recalde
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Palmira Morales Agüero
Asesora Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1823/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2021 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO DENTRO DEL PREDIO DE LA SND JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM", ID. 394.949.

Lic. Jorge Paiva Recholi
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Nimia Aquino
Directora
Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
República del Paraguay

Abogado Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RAQUEL MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes